

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	466503
Número de orden de compra a modificar:	154434
Entidad compradora:	POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Nombre del solicitante:	Alvert Wilfer Vasquez Casanova
Proveedor:	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V
Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-29 11:19:07

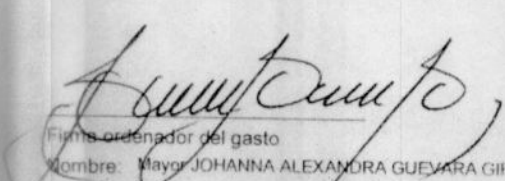
Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-30	2026-05-31

Gravámenes adicionales - Actual
Todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente y la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, por lo tanto, las empresas cotizaron teniendo en cuenta los costos indirectos. Asi mismo tener presente la Ordenanza 041 de 16 de diciembre de 2020, estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Titulo IV) El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA. Ordenanza 041 del 16de diciembre del 2020estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital (TituloVIII)
Gravámenes adicionales - Nuevo
Todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente y la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, por lo tanto, las empresas cotizaron teniendo en cuenta los costos indirectos. Asi mismo tener presente la Ordenanza 041 de 16 de diciembre de 2020, estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Titulo IV) El valor de la cuenta u orden de pago, antes de IVA. Ordenanza 041 del 16de diciembre del 2020estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital (TituloVIII)

Detalle o justificación de la aclaración
--

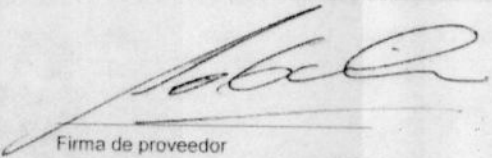
Se aclara que el PLAZO DE EJECUCIÓN: será de seis meses a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un Acta de Inicio dentro de los términos del numeral 6.7 de la cláusula 6. Deberá tener en cuenta los siguientes términos. El plazo de ejecución de la orden de compra para la vigencia 2025 será desde el 01 diciembre de inicio hasta el 31 de diciembre del 2025. Plazo de ejecución de la orden de compra para la vigencia 2026 desde el 01 de enero del 2026 hasta el 31 de mayo de 2026. Lo anterior teniendo en cuenta que el sistema presento una intermitencia en los datos y genero una fecha errada.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Mayor JOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GIRALDO

Documento: 53.133.037 expedida en BOGOTÁ, D.C.



Firma de proveedor

Nombre: CESAR AUGUSTO LOBATON

Documento: 79.591.751